Rad No. 2026-757-000417-2

2026-05-28 15:30 - Us RDTPA
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL MUNCHIQUE
Rem/D: VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
Asunto: DOCUMENTO PARA PAGO, ACEPTACION OFERTA F
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 303cf

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01**			**FECHA**	**27 de mayo de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - PACIFICO (32-04-01-100-005)**			**DEPENDENCIA**	**PNN MUNCHIQUE**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	1	**PERIODO A PAGAR**	**NA**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	**TIPO DE DOCUMENTO**	CC
IDENTIFICACION	805.003.116-1	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	ventas@papeleriavegas.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	3113012469

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			**CUAL**			
CONTRATO No.	ACEPTACION OFERTA FONAM 023 DE 2026	**FECHA DE INICIO**	26/3/2026	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	26/4/2026	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	20826 del 24/03/2026	**USO PRESUPUESTAL**	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONA				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 2,935,332.00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 2,935,332.00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 2,935,332.00
VALOR A PAGAR:	$ 2,935,332.00
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	DP07-3202008-15-022 Adquirir insumos y productos de aseo y cafetería para el PNN Munchique en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE**
1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del bien o servicio contratado y cumpla con las características requeridas.	SIN OBSERVACIONES
2. El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.	SIN OBSERVACIONES

3. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	SIN OBSERVACIONES
4.Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	SIN OBSERVACIONES
5. Garantizar que los bienes objeto del contrato, cumpla con las normas vigentes para productos alimenticios en Colombia – INVIMA	SIN OBSERVACIONES
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.	SIN OBSERVACIONES
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los productos suministrados cumpliendo con fecha de vencimiento NO menor a SEIS (6) meses desde la fecha de entrega a PARQUES, así como con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentren en excelente estado de conservación.	SIN OBSERVACIONES
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.	SIN OBSERVACIONES
9. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales de Colombia en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	SIN OBSERVACIONES
10. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.	SIN OBSERVACIONES
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.	SIN OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCION SE AUTORIZA EL PAGO TOTAL DE LA ACEPTACION OFERTA FONAM 023 DE 2026

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: dos millones novecientos treinta y cinco mil trescirentos treinta y dos pesos mcte ($2.935.332)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista		**Nombre del Contratista o Supervisor**	**JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO**
C.C.:		**C.C.:**	**16,738,049**
Cargo:		**Cargo:**	**Jefe de Área Protegida PNN Munchique**

VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S

NIT.: 805003116-1 CARRERA 4 No. 27-30 CEL.3227665134 PBX:4850505 CEL:3113012469

RESPONSABLE DE IVA ACTIVIDAD ECONOMICA RENTA 4669 COD.ICA 203 7.7X1000 SOLO EL ESTADO RET I

www.vegassuministrosempresariales.co ventas@papeleriavegas.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: FE86282

Fecha : 2026-MAY-21

Hora : 02:37 PM

Cliente : FONAM	Forma de Pago: CREDITO CONTADO	Fecha de Vencimiento
NIT. : 901037393-8 Codigo: 901037393		2026-MAY-28
Direccion : CARRERA 3 No 1 28		
Zona : POPAYAN Tel:6013532400 Fax:	OC.Nro / PV.Nro / Dcto.Alt / Remisiones / Moneda	
Vendedor : 94308185 VEGA PELAEZ JULES ALBERT	/ 493481 / / 445193-447224 / PESOS	

Consc.	Item	Descripcion	Cantidad	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Impto
1	007297	AMBIENTADOR BONAIRE FRESC.LAVANDA X 400M	10	8,136.10	0.00	81,361.00	19.00*
2	012278	AZUCAR MANUELITA MORENA X LIBRA	10	2,737.10	0.00	27,371.00	5.00*
3	009339	BLANQUEADOR RECORD CONCENTRADO GALON	15	10,923.53	0.00	163,853.00	19.00*
4	001662	BOLSA P/BASURA 65X90 50 UND. NEGRA	10	8,209.30	0.00	82,093.00	19.00*
5	005793	CAFE GINEBRAS MOLIDO X 1 LIBRA	31	21,653.35	0.00	671,254.00	5.00*
6	004935	CERA POLIME. D'YILOP AUT.BLANCA X 3800cc	7	23,308.57	0.00	163,160.00	19.00*
7	009545	DESMANCHADOR DES.DYILOP THOR FLASH GALON	10	12,723.50	0.00	127,235.00	19.00*
8	007061	ESCOBA PLASTICA POPULAR DURA	10	4,058.80	0.00	40,588.00	19.00*
9	001593	ESPONJA SABRA VERDE TASK -ETERNA	90	444.67	0.00	40,021.00	19.00*
10	006677	GUANTE LATEXPORT DOMESTICO TALLA 9	15	3,764.73	0.00	56,471.00	19.00*
11	008099	JABON EN POLVO BOW/LINCE X 500GRS	20	1,882.35	0.00	37,647.00	19.00*
12	009319	JABON PARA MANOS DYILO BACTER X 500 VALV	10	4,100.00	0.00	41,000.00	19.00*
13	012277	LAVA PLATOS FULL FRESH ALOE VERA X 1000G	15	10,979.80	0.00	164,697.00	19.00*
14	004009	LIMPIADOR DESINFECT. TAKTAX THOR GALON	10	21,008.40	0.00	210,084.00	19.00*
15	007582	P.H.COLTISU JUMBO 1105 HS BCOX400MTS X 4	7	56,554.57	0.00	395,882.00	19.00*
16	009532	PANO MULTIUSOS ABSORBENTE 36X36	10	1,305.90	0.00	13,059.00	19.00*
17	000804	RECOGEDOR PLASTICO	10	2,235.30	0.00	22,353.00	19.00*
18	009097	SERVILLETA ELITE CAFETERIA 007441 X 100U	15	2,236.13	0.00	33,542.00	19.00*
19	004293	TISANA BAMBY HIERBABUENA X 20 UND.	20	1,573.10	0.00	31,462.00	19.00*
20	004292	TISANA BAMBY MANZANILLA X 20UND.	26	1,573.11	0.00	40,901.00	19.00*
21	000975	TRAPEADOR DE 350GRAMOS	11	6,470.54	0.00	71,176.00	19.00*
22	010383	VASO CARTON X 7 ONZAS X 50UND BLANCO	11	3,058.81	0.00	33,647.00	19.00*

Total de Registros: 22

TOTAL_BRUTO	DSCTO.	SUB-TOTAL	VALOR_IVA	RETE_FTE	RETE_ICA	T O T A L
2,548,857.00	0.00	2,548,857.00	386,475.00	0.00	0.00	2,935,332.00

Valor Letras : DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.

Observacion 1:

Observacion 2: #$32-04-01-100-005;fonam023;jaime.celis@parquesnacionales.go

Favor girar cheque cruzado a favor de VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. Si va a realizar pago en efectivo exija recibo de caja y carta de autorizacion. Favor consignar en la cuenta de ahorros No.029819810 Banco de Occidente. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEGUN RESOLUCION #4131.040.21.1.1246 DE DIC.30 DE 2025 FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION POR ICA EN COLOMBIA.
Esta factura es un titulo valor segun la ley 1231 del 17 de julio de 2008, y despues de vencida cobraremos interes de mora a la tasa maxima permitida. Favor revisar el pedido, no aceptamos reclamos despues de recibida la factura. Autorizo a VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS para consultar, reportar, solicitar, divulgar a las centrales de riesgo o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos, toda la informacion pertinente sobre mi comportamiento crediticio. Autorizacion Numeracion De Facturacion No. 18764100839985 vigente de OCT-30-2025 hasta OCT-30-2026 Numeracion Habilitada FE78176 al FE100000 Vigencia: 12 MESES
ANULACION DE FACTURAS EXPEDIDAS PARA CAMBIO DE FECHA VA CONTRA LA LEY concepto DIAN 074982/2000
Factura Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A. NIT. 890.319.193-3

MAYERLY
Elaboro

FONAM
Firma Sello CC. o NIT.

SEPARO	REVISO	No. CAJAS	No.PAQTES	No.PALOS

CUFE:3d61327c76a89b659568c810325fe8db2f3e7c633049bfc34e67c3b6ce9ebfbd267bab945fe43e0ba31f2b0f529e0dc9

Fecha de certificacion: 2026-05-21T14:37:00.

Firma digital: 5xTxCiESOJSeWLBC8FwInbq0qemkuzJPzjxzQu/WyGS77F4tInPs8IxaZQ6PvbwDRCejuwXm6AFOnk3zGp5IRyLzx2hBCDpoj/Q78jhTcNDaN/fr8NU4YsTRtxvb
LAVf/PmbZbySQxp8QkJYM9SUGSelrvAPgFdVltdG+EfgIQRc9qU/btcRwp432dnK5RrG4g2g3YKaKe4hNee7+aRHcujlkB3p54a/9MDhcKfG5t+dot+XF38A7xI5en5BA7E6HDcifqj

CUFE/CUDE
3d61327c76a89b659568c810325fe8db2f3e7c633049bfc34e67c3b6ce9ebfbd267bab945fe43e0ba31f2b0f529e0dc9

Proveedor	Documento Proveedor
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S	805003116

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FE86282

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
2,935,332.00	386,475.00	2,548,857.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-05-21	2026-05-21

Observación
UNA VEZ REVISADA LA FACTURA SE APRUEBA

Motivo de rechazo
Seleccione

validador.siifnacion.gov.co/main/gestionar-de-supervisor

Trabajo

SIIF Nación

Validador de Factura Electrónica

Última visita: 2026-05-21 15:18:09 Colombia

FONAM-PARQUES - PACIFICO (32-04-01-100-005)

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 18/05/2026

Fecha final consulta: 21/05/2026

Proveedor

Número de Identificación

PCI

Proceso exitoso

Aprobación exitosa

LIMPIAR

BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento

PÁGINAS 1 de 0

10

Mostrando 0 filas de 0

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua

En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1

Linea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805003116	1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VEGAS SUMINOSTROS EMRPESARIALES S.A.S.	carrera 4 no 27 30	CALI-VALLE	4850505	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	282139519	9504358733	E	2026/05/07	2026/05/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$35,824,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$18,616,500	$0	$0	$18,616,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,300	$0	$0	$280,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$14,085,600	$0	$0	$14,085,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,970,300	$0	$0	$3,970,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,300	$0	$0	$280,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,593,400	$0	$0	$2,593,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$2,593,400	$0	$0	$2,593,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$4,481,400	$0	$0	$4,481,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	28	$4,481,400	$0	$0	$4,481,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				28	$8,033,500	$0	$0	$8,033,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,200	$0	$0	$70,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	7	$3,184,000	$0	$0	$3,184,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$3,720,000	$0	$0	$3,720,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$140,400	$0	$0	$140,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$384,100	$0	$0	$384,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$534,800	$0	$0	$534,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,260,000	$0	$0	$1,260,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,260,000	$0	$0	$1,260,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$840,000	$0	$0	$840,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$840,000	$0	$0	$840,000
TOTAL				28	$35,824,800	$0	$0	$35,824,800

2026/05/05 12:28 PM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Santiago de Cali, 20 de Mayo de 2026

MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía 31.928.765 de Cali, y con tarjeta profesional No. T.P. 38280-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, de VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS, identificada con Nit 805003116-1, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Atentamente,

MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO
C.C 31.928.765 de Cali Valle del Cauca
REVISORA FISCAL
T.P 38280-T



DOCUMENTO VALIDO COMO INFORMATIVO NO VALIDO PARA TRAMITES



DOCUMENTO VALIDO COMO INFORMATIVO NO VALIDO PARA TRAMITES LEGALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 16:34:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94308185
Código de Verificación	94308185260505163406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295359160

PIB
16:36:34

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULES ALBERT VEGA PELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94308185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 04:39:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94308185** y Nombre: **JULES ALBERT VEGA PELAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139569663** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94308185 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 01:53 PM

Código Verificación: **W2KRVE7A9Z**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

31.928.765

NUMERO

ARBELAEZ BURBANO

APELLIDOS

MARIA CLAUDIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1965

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-JUL-1983 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100102-65159721-F-0031928765-20071205 00485 07339N 02 233028574

DOCUMENTO VALIDO COMO INFORMATIVO NO VALIDO PARA TRAMITES

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



38280-T

MARIA CLAUDIA
ARBELAEZ BURBANO
C.C. 31.928.765
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14-IV-94
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

000045932

CARVAJAL S.A.

Ma Claudia Arbelaez B.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4700A092770FA6E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31928765 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 38280-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 13:48:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31928765
Código de Verificación	31928765260527134828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296821321

PIB
13:46:57

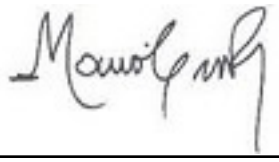
Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31928765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:49:13 PM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31928765**
Apellidos y Nombres: **ARBELAEZ BURBANO MARIA CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2026 01:52:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31928765** y Nombre: **MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140979759** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Banco de Occidente
NIT .890.300.279-4

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S,** Identificado con Nit: 8**05003116 - 1,** es cuenta habiente en esta oficina con la cuenta de ahorros No **029- 81981 - 0** desde el 15 de Octubre del año 2003 la cual está activa y ha sido bien manejada.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de nuestro cliente **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificacion a nombre de **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S,** a los 6 dias del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

WILDER AUGUSTO PEREA REYES
Gerente Banca Empresarial
Oficina Av. Tercera Norte

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843729780

(415)7707212489984(8020) 000001484372978 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 0 3 1 1 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 27 30 BRR JORGE ISAAC

42. Correo electrónico otiliaparra@papeleriavegas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 5 0 5 0 5	3 1 1 3 0 1 2 4 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 6 0 2 1 5	4 6 6 9	1 9 9 6 0 2 1 5	4 6 9 0	4 6 5 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-04 / 08:43:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA FONAM 023 DE 2026**
CONTRATISTA:	**VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S** **NIT. 805003116-1** **RL/ JULES ALBERT VEGA PELAEZ** **CC. .94308185**
OBJETO:	**DP07-3202008-15-022** Adquirir insumos y productos de aseo y cafetería para el PNN Munchique en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR:	**DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.935.332)**
PLAZO:	El plazo del presente Contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO

Cali, 20 de marzo de 2026
DTPA – Grupo de Contratos

Señor
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
NIT. 805003116-1
RL/ JULES ALBERT VEGA PELAEZ
CC. .94308185
Dirección: KR 4 # 27 - 30
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: otiliaparra@papeleriavegas.com
Teléfono comercial: 4850505

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. **DTPA-IP-FONAM-18-2026**
ACEPTACIÓN DE OFERTA FONAM 023 DE 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 13/03/2026 2:00 PM. CUMPLE con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, la ***ACEPTACIÓN DE OFERTA FONAM 023 DE 2026****, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:*

1 OBJETO: DP07-3202008-15-022 Adquirir insumos y productos de aseo y cafetería para el PNN Munchique en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	CAFÉ DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA PRESENTACION X 500 GR	unidad	31
2	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500 CC	unidad	10
3	LIQUIDO DESINFECTANTE PARA PISOS	unidad	10
4	AZUCAR MORENA X 500	unidad	10
5	AROMATICA MANZANILLA X 20 UND DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA	unidad	26
6	AROMATICA HIERBABUENA X 20 UND DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA	unidad	20
7	DESMANCHADOR DE PISOS Y JUNTAS X 3800CC	unidad	10
8	BLANQUEADOR MULTIUSOS AL 5.25% 19 L	unidad	15
9	LAVALOZA EN CREMA X 1000 GR	unidad	15
10	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA	unidad	10
11	TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS	unidad	11
12	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD	unidad	10
13	DETERGENTE EN POLVO X 500 GR	unidad	20
14	AMBIENTADOR EN SPRY LAVANDA X 400ML	unidad	10
15	PAPEL HIGIENICOJUMBO NATURAL HS X 400 MTS X 4 UND (71357)	unidad	7

16	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS X 1 UND	unidad	10
17	GUANTE DOMESTICOS T.9 9 1/2	unidad	15
18	BOLSA NEGRA 65 X 85 X 10 UN CAL 1.0	unidad	10
19	VASOS CARTON 7 ONZAS X 50 UND	Unidad	11
20	ESPONJILLA LAVA LOZA X6 UNIDADES	unidad	15
21	CERA LIQUIDA PARA MADERA COLOR NEUTRO PRESENTACION GALON	unidad	7
22	SERVILLETA X 100 UND INSTITUCIONAL EN PAQUETE	unidad	15

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del bien o servicio contratado y cumpla con las características requeridas.
2. El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.
3. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
4. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
5. Garantizar que los bienes objeto del contrato, cumpla con las normas vigentes para productos alimenticios en Colombia – INVIMA
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los productos suministrados cumpliendo con fecha de vencimiento NO menor a **SEIS (6) meses** desde la fecha de entrega a PARQUES, así como con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentren en excelente estado de conservación.
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.

9. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales de Colombia en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
10. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
    Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes o servicios destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado o bien adquirido no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3.Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES: Son obligaciones:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo del presente Contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

4.VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.935.332).** de acuerdo con la oferta económica presentada así:

1.1.3.1	Lote 3	DP07-3202008-15-022 Adquirir insumos y productos de aseo y cafetería para el PNN Munchique en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.935.332,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	47131700	CAFÉ DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA PRESENTACION X 500 GR Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	31,00	UN	38.501,00	22.736,00	704.816,00
	2	47131700	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL CON VALVULA X 500 CC Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	10.896,00	4.879,00	48.790,00
	3	47131700	LIQUIDO DESINFECTANTE PARA PISOS X 3750 ML Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	37.485,00	25.000,00	250.000,00
	4	47131700	AZUCAR MORENA X 500 GR Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	3.532,00	2.874,00	28.740,00
	5	47131700	AROMATICA MANZANILLA CAJA X 20 UND DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	26,00	UN	5.043,00	1.872,00	48.672,00
	6	47131700	AROMATICA HIERBABUENA CAJA X 20 UND DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	20,00	UN	5.043,00	1.872,00	37.440,00
	7	47131700	DESMANCHADOR DE PISOS Y JUNTAS X 3750 CC Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	38.089,00	15.141,00	151.410,00
	8	47131700	BLANQUEADOR MULTIUSOS AL 5.25% PRESENTACION GALON Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	15,00	UN	13.000,00	12.999,00	194.985,00
	9	47131700	LAVALOZA EN CREMA X 1000 GR Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	15,00	UN	13.067,00	13.066,00	195.990,00
	10	47131700	ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA X UNIDAD Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	9.286,00	4.830,00	48.300,00
	11	47131700	TRAPERO / TRAPEADOR X 350 GRS CABO DE MADERA Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	11,00	UN	14.000,00	7.700,00	84.700,00
	12	47131700	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	7.733,00	2.660,00	26.600,00
	13	47131700	DETERGENTE EN POLVO X 500 GR Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	20,00	UN	8.667,00	2.240,00	44.800,00

14	47131700	AMBIENTADOR EN SPRY LAVANDA X 400 ML Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	14.229,00	9.682,00	96.820,00
15	47131700	PAPEL HIGIENICO JUMBO NATURAL HS X 400 MTS X 4 UND Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	7,00	UN	82.723,00	67.300,00	471.100,00
16	47131700	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS BOLSA X 6 UNDIDADES Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	33.551,00	1.554,00	15.540,00
17	47131700	GUANTE DOMESTICO TALLA 8 Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	15,00	UN	10.357,00	4.480,00	67.200,00
18	47131700	BOLSA NEGRA 65 X 85 CAL 1.0 ROLLO POR 50 BOLSAS Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	60.924,00	9.769,00	97.690,00
19	47131700	VASOS CARTON 7 ONZAS X 50 UND Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	11,00	UN	16.800,00	3.640,00	40.040,00
20	47131700	ESPONJILLA LAVA LOZA X6 UNIDADES Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	15,00	UN	4.133,00	3.175,00	47.625,00
21	47131700	CERA LIQUIDA PARA MADERA COLOR NEUTRO PRESENTACION GALON Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	7,00	UN	60.000,00	27.737,00	194.159,00
22	47131700	SERVILLETA X 100 UND INSTITUCIONAL EN PAQUETE Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	15,00	UN	5.253,00	2.661,00	39.915,00

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	1926
FUENTE	fonam
VALOR	**cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 5.783.550)**:

4.2 FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DTPA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

El valor del contrato en un único pago según los precios de la oferta adjudicada, una vez sean entregados los bienes e insumos en las áreas protegidas por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo límite de ejecución de los estudios previos y la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales,

conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT: 901037393- 8.**

NOTA 5: Los pagos se realizarán de acuerdo con el recaudo debido a la fuente de financiación.

5. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1926.

6 SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

7. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA AHORROS 029-81981-0.** de BANCO DE OCCIDENTE.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los insumos será en la sede Administrativa del Pnn Munchique ubicada en la Cra 3 # 1-28 en la ciudad de Popayán (Cauca).

9 GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT: 901037393- 8**. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

10. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

12.MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

13.CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

14.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

15. SUPERVISOR: La supervisión del contrato o contratos que resulten del presente proceso de selección, será ejercida por el jefe de área protegida PNN Munchique o por quien el ordenador del Gasto designe. quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Informar al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

16.MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

17.SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

19.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

20.DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Copia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

21.DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia, se suscribe de manera electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la ordenadora del gasto y el contratista, mediante las aprobaciones respectivas.

Elaboró: Juliana Isabel Montes
Juliana Isabel Montes
Abogada Contratos
DTPA

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME ENTREGA LLANTAS CONTRATO OFERTA FONAM 023 DE 2026

En ejecución del contrato Oferta Fonam 023 de 2026 se reciben a satisfacción los insumos de aseo y cafetería objeto del presente contrato.









Parque Nacional Natural Munchique
Dirección: Carrera 9 # 25- 06, Popayán, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722







Asi las cosas se certifica que los bienes de aseo y cafetería objetos del presente contrato, fueron recibidos a satisfacción en el Pnn Munchique.

Se suscribe el 23 de mayo de 2026.

Supervisor

JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
Supervisor contrato
Oferta Fonam 023 de 2026

Parque Nacional Natural Munchique
Dirección: Carrera 9 # 25- 06, Popayán, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

COMPROBANTE ENTRADA DE ALMACEN

Nivel de decision: DIR. TERRITORIAL PACÍFICO SUBCUENTA-FONAM-PARQUES

Código: A3-FO-14
Versión: 1
Vigente desde: dd/mm/aaaa: 19/12/2023

Fecha 05/27/2026

Fecha Mov. 2026/05/27 Concepto ENTRADAS POR COMPRA/CONTRATO Nº Consecutivo: 2026014

Cdp : 1926

Proveedor 805003116 - VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. **Fac. FE86282**

Estado PROCESADO Nota PNN MUNCHIQUE_INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA.

Clase SUMINISTRO

Categoria 1011 VIVERES, RANCHO Y LICORES

Item	Descripción	Placas	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
1	4537 AZUCAR .MANUELITA MORENA X LIBRA		UNIDAD	**10.00**	2,737.10	1,368.55	28,739.55
2	5646 VASO EN CARTÓN .X 7 ONZAS X 50 UND BLANCO		PAQUETE	**11.00**	3,058.81	6,392.91	40,039.84
3	7392 AROMÁTICA X 20 SOBRES TISANA.TISANA BABY MANZANILLA X 20		UNIDAD	**26.00**	1,573.12	7,771.19	48,672.18
4	7392 AROMÁTICA X 20 SOBRES TISANA.TISANA BAMBY HIERBABUENA X 20		UNIDAD	**20.00**	1,573.10	5,977.78	37,439.78
5	8409 CAFE.GINEBRAS MOLIDO X 1 LIBRA		UNIDAD	**31.00**	21,653.35	33,562.70	704,816.70
6	9923 LAVA PLATOS LIQUIDO.FULL FRESH ALOE VERA X 1000G		UNIDAD	**15.00**	10,979.80	31,292.43	195,989.43
	Total Categoría VIVERES, RANCHO Y LICORES			113.00	41,575.28		1,055,697.48

Categoria 1013 UTENSILIOS DE USO DOMESTICO O PERSONAL

Item	Descripción	Placas	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
7	1493 SERVILLETAS .ELITE CAFETERUA 007441 X 100U		UNIDAD	**15.00**	2,236.13	6,372.98	39,914.98
8	4425 PAPEL HIGIENICO.COLTISU JUMBO 1105 HS BCOX400MTS X 4		UNIDAD	**7.00**	56,554.57	75,217.58	471,099.58
9	4583 DESINFECTANTE.LIMPIADOR DESINFECTANTE. TAKTAX THOR GALON		UNIDAD	**10.00**	21,008.40	39,915.96	249,999.96
10	5552 PAÑO ABSORVENTE MULTIUSOS.36X36		UNIDAD	**10.00**	1,305.90	2,481.21	15,540.21
11	5838 RECOGEDOR PLÁSTICO .PLASTICO		UNIDAD	**10.00**	2,235.30	4,247.07	26,600.07
12	6334 BLANQUEADOR.RECORD CONCENTRADO GALON		UNIDAD	**15.00**	10,923.53	31,132.07	194,985.06
13	6390 JABON LIQUIDO PARA MANO.DYILON BACTER X 500 VALV		UNIDAD	**10.00**	4,100.00	7,790.00	48,790.00
14	6552 TRAPEADOR INDUSTRIAL 78 CM X 19 CM MANGO DE ALUMINIO.350 GRAMOS		UNIDAD	**11.00**	6,470.53	13,523.41	84,699.24
15	6556 BOLSA PARA BASURA.65X90 50 UNIDADES_NEGRA		PAQUETE	**10.00**	8,209.30	15,597.67	97,690.67
16	6884 CERA LIQUIDA BLANCA.POLIME D´YILOP AUT. BLANCA X 3800CC		UNIDAD	**7.00**	23,308.57	31,000.40	194,160.40
17	7874 DESMANCHADOR MULTIUSOS.DES.DYILOP THOR FLASH		UNIDAD	**10.00**	12,723.50	24,174.65	151,409.65
18	8410 AMBIENTADOR .BONAIRE FRESC. LAVANDA X 400		UNIDAD	**10.00**	8,136.10	15,458.59	96,819.59
19	9796 JABON EN POLVO.BOW/LINCE X 500 GRS		UNIDAD	**20.00**	1,882.35	7,152.93	44,799.93
20	9862 ESPONJA ETERNA.SABRA VERDE TASK ETERNA		UNIDAD	**90.00**	444.68	7,603.99	47,624.99
21	14529 ESCOBA.PLASTICA POPULAR DURA		UNIDAD	**10.00**	4,058.80	7,711.72	48,299.72
	Total Categoría UTENSILIOS DE USO DOMESTICO			245.00	163,597.67		1,812,434.04

COMPROBANTE ENTRADA DE ALMACEN

Nivel de decision: DIR. TERRITORIAL PACÍFICO SUBCUENTA-FONAM-PARQUES

Código: A3-FO-14
Versión: 1
Vigente desde: dd/mm/aaaa: 19/12/2023

Fecha 05/27/2026

Fecha Mov. 2026/05/27 Concepto ENTRADAS POR COMPRA/CONTRATO Nº Consecutivo: 2026014

Cdp : 1926

Proveedor 805003116 - VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. **Fac. FE86282**

Estado PROCESADO Nota PNN MUNCHIQUE_INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA.

Clase SUMINISTRO

Categoria 1015 VESTUARIO: DOTACIÓN, ROPA Y ACCESORIOS.

Item	Descripción	Placas	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
22	4993 GUANTES.LATEXPORT DOMESTICO TALLA 9		UNIDAD	**15.00**	3,764.73	10,729.49	67,200.48
	Total Categoría VESTUARIO: DOTACIÓN, ROPA Y			15.00	3,764.73		67,200.48
	Total Clase		**SUMINISTRO**	373.00	208,937.68		2,935,332.00
			TOTAL MOVIMIENTO :		**208,937.68**		**2,935,332.00**

Natalia Santos Ortiz

NATALIA SANTOS ORTIZ C.C 1059066560

Firma del responsable de Almacén

Elaboró: **natalia.santos**

***** Fin del Reporte *****